



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 106, fecha: miércoles, 05 de Junio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR OCHO PLAZAS DE ALUMNOS TRABAJADORES PARA EL PROGRAMA RECUAL EN ALBALATE DE ZORITA

1436

D. ALBERTO MERCHANTE BALLESTEROS , ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA, vitas las bases de selección para cubrir ocho plazas de ALUMOS/AS-TRABAJADORES/AS a jornada total para el programa RECUAL "Rehabilitación de espacios históricos en Albalate de Zorita", relativa a las ayudas establecidas en la Orden 163/2018 de la Consejería de Empleo y Economía de 12/11 (DOCM nº 224, de 16/11/2018), por la que se regulan las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegación y subsanaciones presentadas por los aspirantes.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas el día 21 de marzo de 2019, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79 de fecha 25 de abril de 2019. Asimismo, en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de



Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº DE REGISTRO	D.N.I. / N.I.E.
911	00695442 Z
922	03126364 C
926	3094857 T
927	03078118 M
950	53020195C
951	03137244 K
952	00813521 B
953	00804034 T
954	03079566 G
958	03120195 S
961	50842521 D
1013	Y3217554 Y
1018	03110918 F
1025	X7121852 V
1041	03133498 R

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº DE REGISTRO	D.N.I. / N.I.E.	CAUSA DE EXCLUSIÓN/ PENDIENTE DE SUBSANACIÓN
928	29781166 F	Incumplimiento requisitos Base 3ª puntos d) y e)
955	03200313 R	Incumplimiento requisito Base 3ª puntos d) y e)
1013	Y3217554 Y	Aportación Currículo Vitae
1034	Y2239240 C	Aportación Currículo Vitae
1036	48145234 R	Incumplimiento requisito Base 3ª punto c)
1039	03222315 S	Incumplimiento requisito Base 3ª punto c)

SEGUNDO. Publicar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

TERCERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Presidente: D. José Antonio Camarero Alcocer Ayuntamiento de Albalate de Zorita.

Suplente: Driss El Hamaoui Ayuntamiento de Albalate de Zorita.

Secretario: Dña. Yolanda Merchante Ballesteros Ayuntamiento de Albalate de



Zorita.

Suplente: Dña. María Domínguez Vigara Ayuntamiento de Albalate de Zorita.

Vocales:

Dña. Soraya Martínez Fernández. Ayuntamiento de Albalate de Zorita.

Suplente: Laura Merchante Jimenez Ayuntamiento de Albalate de Zorita.

D. Daniel García Jorquera Ayuntamiento de Albalate de Zorita.

Suplente: D. Antonio Pascual Muñoz.

Dña. Remedios Rajas Corralo Ayuntamiento de Albalate de Zorita.

Suplente: Dña. Rosana Hidalgo Burgueño

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en distinta localidad, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Albalate de Zorita a 30 de mayo de 2019. Firmado el Alcalde Presidente D.
Alberto Merchante Ballesteros